

CONSEJO ACADÉMICO

Acta N° 5 - 2010
3 de marzo de 2010

CONTENIDOS	PÁGINAS
ARTÍCULO PRIMERO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.....	2
ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.	2
1. ACTA N° 4-2010 DEL 24 DE FEBRERO DE 2010.....	2
ARTÍCULO TERCERO. REFORMULACIÓN DE LOS ALGORITMOS.	2
ARTÍCULO CUARTO. LINEAMIENTOS PARA INCENTIVOS PARA CONFORMAR REDES TEMÁTICAS.	3

Acta N° 5 - 2010
3 de marzo de 2010

ACTA NÚMERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIEZ (5-2010) DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL EL TRES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, A PARTIR DE LAS NUEVE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO.

PRESENTES

LICDA. SANDRA LEÓN COTO	VICERRECTORA ACADÉMICA
M.SC. ILEANA VARGAS JIMÉNEZ	DECANA, CIDE
LICDA. FLORIVETTE RICHMOND CANTILLO	VICEDECANA, CIDEA
M.SC. ALBERTO SEGURA GUTIÉRREZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
M.SC. MARÍA ANTONIETA CORRALES ARAYA	VICEDECANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DR. HENRY MORA JIMÉNEZ	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
MILS. LUCÍA CHACON ALVARADO	DECANA, FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
M.SC. ORLANDO DE LA O CASTAÑEDA	DECANO, SEDE REGIÓN CHOROTEGA
DRA. GRACE PRADA ORTIZ	PRESIDENTA, SEPUNA
EST. SERGIO HIDALGO ARAYA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. HENRY J. RODRÍGUEZ SILES	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA
EST. MARÍA JULIA UGALDE VARGAS	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

AUSENTES

DR. OLMAN SEGURA BONILLA	(Con excusa)	RECTOR
LICDA. MAYELA CASCANTE FONSECA	(Con excusa)	DECANA, CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES
M.SC. OMAR MIRANDA BONILLA	(Con excusa)	DECANO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR
M.SC. GIOVANNI JIMÉNEZ NÚÑEZ	(Con excusa)	DECANO, SEDE REGIÓN BRUNCA
M.BA. DINIA FONSECA OCONOR	(Con excusa)	VICERRECTORA DE DESARROLLO
EST. JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ARAYA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL, FEUNA

INVITADA

BACH. LILLIANA SALAZAR RAMÍREZ	SECRETARÍA CONSEJO ACADÉMICO
PRESIDE LA LICDA. SANDRA LEÓN. POVEDA.	BRINDA APOYO SECRETARIAL ZITA SOTO

AGENDA

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de Actas Anteriores:
 - a. Acta N° 4-2010 del 24 de febrero de 2010.
3. Propuestas de Comisión:
 - a. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:
 - i. Observaciones al Reglamento de Junta de Becas y Régimen de Beneficios. CONSACA-AD-008-2010
 - ii. Reglamento de Dedicación Exclusiva (Artículo 1)
4. Lineamientos para incentivos para conformar redes temáticas
5. Informe sobre Reprobación de Cursos
6. Informes:
7. Correspondencia:
8. Asuntos Varios:

ARTÍCULO PRIMERO Aprobación del orden del día.

LICDA. SANDRA LEÓN inicia la sesión, sometiendo a consideración de los presentes el orden del día propuesto para esta sesión.

Luego de una breve discusión,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**A. APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN:**

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Aprobación de Actas Anteriores:
 - a. Acta N° 4-2010 del 24 de febrero de 2010.
3. Lineamientos para incentivos para conformar redes temáticas
4. Propuestas de Comisión:
 - a. Comisión de Asuntos Docentes y Estudiantiles:
 - i. Observaciones Reglamento Junta de Becas y Régimen de Beneficios. CONSACA-AD-008-2010
 - ii. Reglamento de Dedicación Exclusiva (Artículo 1). CONSACA-AD-019-2010.
5. Informes:
6. Correspondencia:
7. Asuntos Varios:

B. ACUERDO FIRME**ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobación de actas anteriores.****1. Acta N° 4-2010 del 24 de febrero de 2010.**

LICDA. SANDRA LEÓN somete a consideración el acta N° 4-2010, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 24 de febrero de 2010.

Luego de una breve discusión, este documento se deja pendiente con el propósito de que se revise el punto 5. del Artículo Cuarto del mismo, de común acuerdo con APEUNA.

LICDA. SANDRA LEÓN solicita que se remita una carta a APEUNA informando que van a llegarle las consultas por parte de los señores decanos.

SE ACUERDA:

A. SOLICITAR A APEUNA QUE PONGA ATENCIÓN A LOS SEÑORES DECANOS Y DECANAS QUE SE PRESENTARÁN EN EL TRANSCURSO DEL 3 AL 16 DE MARZO DE 2010, PARA QUE VALIDEN INFORMACIÓN, ASÍ COMO (EN CASO DE CAMBIOS EN LA INFORMACIÓN BASE) SE SIRVAN HACERLA LLEGAR ANTES DEL 17 DE MARZO PRÓXIMO.

B. ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO TERCERO. Reformulación de los algoritmos.

Se presenta el oficio FCEN-ACA-71-2010 del 2 de marzo de 2010, suscrito por el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez, Presidente del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, donde manifiestan su disconformidad en relación con el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo de las proporciones mediante los cuales se distribuyó el monto definitivo del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica.

Luego de una breve discusión,

SIN MÁS COMENTARIOS, Y **CONSIDERANDO:**

1. El acuerdo 1, tomado por el Consejo Académico mediante el Artículo Quinto, Inciso Único, del acta N° 2-2010 del 10 de febrero de 2010 y transcrito en el oficio CONSACA-002-2010 del 15 de febrero de 2010.
2. El oficio FCEN-ACA-71-2010 del 20 de marzo del 2010 y suscrito por el M.Sc. Alberto Segura Gutiérrez, Presidente del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, donde manifiestan su disconformidad por el resultado obtenido de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo de las proporciones mediante las cuales se distribuyó el monto definitivo del Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académica y solicitan que los indicadores de carreras y estudiantes se cambien por la razón de estudiantes entre carreras y se distribuyan los porcentajes asociados a cada variable, así como una explicación del por qué se consideró el indicador de estudiantes del I Ciclo de 2008 y no el del 2009.

ACUERDA:

- A. *TRASLADAR A LA APEUNA, COPIA DEL OFICIO FCEN-ACA-71-2010 PARA QUE SE SIRVAN CONSIDERAR LAS OBSERVACIONES AHÍ SEÑALADAS.*
- B. *ACUERDO FIRME*

ARTÍCULO CUARTO. Lineamientos para incentivar el desarrollo de redes.

LICDA. SANDRA LEÓN presenta y da lectura a la propuesta de "*Lineamientos para incentivos para conformar redes temáticas*", al cual da lectura.

Se abre el espacio para la discusión del citado documento.

A LAS 11:59 SE RETIRA EL DR. HENRY MORA.

A LAS 12:03 SE RETIRA LA MILS. LUCÍA CHACÓN

Luego de una amplia discusión y de recibir los aportes de todos los presentes.

Acuerdo N° 1

CONSIDERANDO:

1. La propuesta de "*Lineamientos para incentivar el establecimiento de redes*" presentada por la Vicerrectoría Académica.
2. El análisis efectuado por el Consejo Académico en su sesión N° 5-2010, celebrada el 3 de marzo de 2010.

ACUERDA:

- A. *APROBAR LOS LINEAMIENTOS PARA INCENTIVAR EL ESTABLECIMIENTO DE REDES.*

LINEAMIENTOS PARA INCENTIVAR EL ESTABLECIMIENTO DE REDES

1. JUSTIFICACIÓN

La expansión de los conocimientos y de sus combinaciones ha conducido a muchas instituciones a revisar y modificar algunas de sus formas de funcionamiento, para promover la articulación entre las ciencias exactas y naturales, las ingenierías, las ciencias de la salud con las ciencias sociales, las artes y las humanidades, de forma que se favorezca una auténtica

transdisciplinariedad en que exista una multiplicación de las combinaciones entre disciplinas, pero garantizando a la vez la coherencia metodológica de cada rama del conocimiento.

El conocimiento transdisciplinar, por su propia contextualización, obliga a un diálogo con otros tipos de conocimiento. Esta ecología de saberes, como profundización de la investigación-acción, para el caso de la Universidad Nacional es propio de la extensión universitaria y consiste en la promoción de diálogos entre el saber científico y humanístico que la universidad produce y los saberes legos, populares, tradicionales, urbanos, campesinos, provincianos y de culturas no occidentales que están presentes en la sociedad y que buscan una orientación solidaria de la relación universidad-sociedad.

Estas comunidades se organizan en redes en torno a problemas centrales del desarrollo socioeconómico, que son pertinentes al quehacer sustantivo de las Unidades Académicas, Centros y Sedes, cuyas acciones acentúan un proceso contextualizado en relación con las necesidades de la sociedad. Este conocimiento pluriuniversitario es un conocimiento contextual en la medida en que el principio organizador de su producción es su aplicación y, por tanto, la iniciativa de la formulación de los problemas que se pretenden resolver y la determinación de los criterios de relevancia de estos son el resultado de un acuerdo entre la academia y los usuarios. Así los beneficios y sus impactos son puestos al servicio del interés público, de la ciudadanía activa y de la construcción de alternativas solidarias y de largo plazo.

Como producto de lo anterior se establece un incremento de la diversidad cultural de saberes que ha sido una de las fortalezas del modelo de la Universidad Nacional, no obstante es importante revitalizarlo para impulsar el desarrollo de áreas prioritarias en las que el conocimiento se multiplique y diversifique para crear nuevas comunidades disciplinares transversales. En algunos países estas formas de organización se vienen observando en el ámbito de la investigación y la generación de conocimientos, pero también se aspira a que se extienda a la enseñanza universitaria, con una clara decisión de promover la movilidad académica y estudiantil, así como el diálogo intercultural.

Estas redes tienen como base la solidaridad y la cooperación al interior de la red y desde su inicio deberían integrar universidades extranjeras, u otras instituciones públicas y privadas como componente de internacionalización, para dar cabida a su participación activa en organizaciones internacionales o multinacionales.

Crear una cultura de red en las universidades no es una tarea fácil, es deseable que fomenten la formación de módulos (clusters), el crecimiento de la multiconectividad entre las universidades, los centros de investigación, de extensión, de docencia y de producción, de divulgación y de publicación del conocimiento. Así entonces, como paso inicial pero también como acción permanente de formación de los integrantes, la red debe crear espacios que faciliten e incentiven su surgimiento y su sostenibilidad.

La construcción de una masa crítica es una precondition y ésta sólo se obtiene en la mayoría de los países cuando se suman y se añan los recursos, se buscan sinergias y se maximiza el desempeño funcional a partir de las diferentes contribuciones que los componentes de la red pueden dar. Así, la construcción de la red implica compartir recursos y equipamientos, la movilidad de docentes y estudiantes al interior de las redes.

Es importante señalar que estas características determinan que las iniciativas que se adscriben a UNAREDES se deben dar su autoorganización con una forma de trabajo altamente descentralizado, de forma que su organización de red se oriente a su viabilidad y a incentivar la consecución de campos de legitimación como son el acceso, la calidad, la ecología de saberes y la contextualización social. Lo que lo convierte en un espacio complejo y seguramente más adecuado para ser logrado en sistemas abiertos, menos perennes y de organización flexible.

Parte de su fortaleza de red es la definición clara de sus logros y el rendimiento de cuentas mediante evaluaciones participativas. Asimismo el trabajo en red requiere un nivel alto de preparación para aprovechar realmente estos modos de organización y de participación activa que propician la gestión, difusión, valorización y acceso al conocimiento.

La Universidad Nacional ha venido a lo largo de los últimos años priorizando el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario como una mejor aproximación al trabajo complejo que es propio del desarrollo de las áreas de conocimiento estratégico establecidas por el CONSACA.

Los lineamientos para la aprobación, seguimiento y cierre de Programas, Proyectos y Actividades (PPA) establecen criterios de prioridad, calidad y pertinencia para la aprobación de los mismos. Indican que la Universidad dará prioridad al trabajo académico interdisciplinario, mediante la integración disciplinaria desde las Unidades Académicas, Sedes y Centros. Asimismo es

importante tener presente que la institución ha creado fondos concursables como el FIDA y FUNDER para la ejecución de los PPA.

No obstante lo anterior es importante también estimular sinergias entre académicos y estudiantes en temas de relevancia estratégica institucional como una forma de estimular el fortalecimiento de la masa crítica, la internacionalización, el trabajo solidario, la discusión y divulgación de temas relevantes y la articulación de respuestas oportunas y pertinentes con incidencia nacional o a otro nivel.

El fondo para UNAREDES se crea como capital semilla para ser aplicado en temas definidos como prioritarios por el CONSACA y cuyo financiamiento debería ser complementado por el Fondo de Fortalecimiento y Renovación Académico (FFRA), bajo el criterio de que entre ambos pueden producir sinergias que desde el proceso de planificación de las Facultades, Sedes y Centros, incentiven los procesos de internacionalización universitarios y los objetivos del FFRA.

2. OBJETIVO DEL FONDO UNAREDES

El Fondo Institucional para Redes es un incentivo para avanzar estratégicamente en el desarrollo de temas prioritarios establecidos por el CONSACA, cuyo quehacer académico es transdisciplinario, contextualizado en relación con las necesidades de la sociedad, en perfecta armonía con la actividad sustantiva de las Unidades Académicas, las Facultades, Sedes y Centros, respondiendo a criterios de pertinencia, calidad e internacionalización.

3. ACCIONES SUSTANTIVAS DE LAS REDES

- Ejecutar acciones para internacionalizar el quehacer de la Red mediante el establecimiento de relaciones con centros de excelencia nacionales o internacionales.
- Desarrollar discusiones de profundización y formación de criterio alrededor de asuntos relevantes en un ambiente de diálogo con actores sociales.
- Sistematizar propuestas y respuestas que acentúen la participación de los miembros de la Red en las grandes discusiones nacionales.
- Desarrollar acciones de formación y capacitación para los académicos y estudiantes que la integran.
- Establecer espacios para la formulación de propuestas de nuevos PPA y de programas docentes y de educación permanente.
- Fortalecer el acervo documental sobre el tema al cual se dedica la Red.
- Establecer alianzas estratégicas que permitan la generación de recursos propios y beneficios para su sostenibilidad académica.
- Establecer espacios permanentes y formas diversas de comunicación y divulgación de los productos de la Red que patrocinen el acceso al conocimiento.
- Desarrollar acciones para fomentar la atracción permanente de nuevos miembros.
- Desarrollar una estrategia de evaluación participativa, cada año y a su conclusión, que permita rendir cuentas con fundamento en la definición de los indicadores de logro establecidos en la formulación de la RED.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES DEL FONDO

El fondo UNAREDES se asignará por un máximo de dos años a cada red, con fundamento en su formulación. No obstante lo anterior al finalizar el año calendario en que se ejecutan las acciones de una red se conducirá una evaluación de sus logros, que permitirá decidir si la red recibe nuevos fondos en el segundo año de ejecución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Una red podría renovar, por otro periodo de dos años, su participación en el uso de los recursos del fondo en atención a los logros y la vigencia temática.

En ningún caso, estos fondos podrán ser utilizados para realizar contrataciones de personal; podrá incorporar estudiantes asistentes y asistentes graduados bajo el régimen becario de la Universidad Nacional; no podrá financiarse PPA, toda vez que para estos se aplica otra normativa existente en la Institución.

5. FINANCIAMIENTO DE UNAREDES

UNAREDES dispondrá de los siguientes recursos:

- Un aporte anual con cargo al presupuesto ordinario institucional, el cual será actualizado anualmente, según los mecanismos de asignación de recursos provenientes del FEES.
- Las donaciones y subvenciones que se reciban específicamente para este Fondo.
- Los recursos que al efecto destinen convenios de cooperación.
- Otros recursos que le sean aportados.

La Institución mantendrá los recursos económicos de UNAREDES en cuentas, según redes, de carácter específico, administradas de conformidad con la normativa institucional.

6. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA UNAREDES

Las iniciativas académicas para consecución de fondos de UNAREDES, según los objetivos perseguidos, mantendrán una cuenta específica para su administración, correspondiéndole a la Vicerrectoría Académica, en coordinación con la Vicerrectoría de Desarrollo, definir el procedimiento para la apertura de cuentas, su seguimiento y cierre.

7. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Le corresponde al Programa Gestión de Desarrollo Presupuestario y Financiero, la creación de una cuenta específica presupuestaria para los recursos.

8. DEFINICIÓN DE ÁREAS TEMÁTICAS

Las áreas temáticas sobre las que se dispondrá de fondos UNAREDES, serán definidas por CONSACA, deberán expresar el espíritu del objetivo y los propósitos enunciados en los lineamientos, así como los ejes transversales de la institución.

9. INSTANCIA COMPETENTE PARA ASIGNAR LOS RECURSOS

EL CONSACA es la instancia que aprueba la distribución de los recursos de UNAREDES.

10. FUNCIONES DEL CONSACA PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Son funciones del CONSACA para la asignación de recursos de UNAREDES

- Convocar, según los lineamientos y con base en la definición de temas prioritarios, a la presentación de iniciativas para UNAREDES.
- Resolver las iniciativas y aprobar en última instancia la distribución de los montos asignados.
- Resolver sobre la suspensión del financiamiento otorgado en caso de incumplimiento de los deberes por parte de los desarrolladores de iniciativas y beneficiarios de fondos.
- Proponer reformas a los lineamientos.
- Resolver los recursos que se interpongan, según la normativa institucional.
- Participar en la evaluación anual y final que conducen las redes.

11. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA

La Comisión Técnica Asesora al CONSACA, para recomendar la distribución de recursos de UNAREDES, estará integrada por los Directores de Área de la Vicerrectoría Académica y dos académicos nombrados por CONSACA.

12. FUNCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA

Es función de la Comisión Técnica Asesora del CONSACA:

- Someter a consideración del CONSACA los resultados de la evaluación de las iniciativas académicas presentadas con una priorización para la asignación de recursos, con fundamento en la determinación de áreas que realice CONSACA. Únicamente someterán a evaluación las iniciativas que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, según lo establecido por estos lineamientos.

13. CRITERIOS PARA LA CONVOCATORIA Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS

Tanto la convocatoria como la asignación de recursos, consideran los siguientes lineamientos:

- Concordancia de la iniciativa académica y caracterización de su ámbito de trabajo, con las áreas prioritarias definidas por el CONSACA y el quehacer sustantivo de Unidades Académicas, Facultades, Centros y Sedes que participan en la iniciativa.
- Formulación de iniciativas según acciones sustantivas que justifican el establecimiento de la red, respondiendo a criterios de pertinencia, calidad, impacto e internacionalización.
- No se asignará recursos económicos para más de una red en un tema prioritario.
- No se elevarán al CONSACA aquellas formulaciones de redes que no alcancen el 70% del puntaje total de la evaluación.

14. VIGENCIA DE LOS LINEAMIENTOS.

Estos lineamientos rigen a partir de su publicación en La Gaceta Universitaria.

TABLA DE CONTENIDOS**LINEAMIENTOS PARA INCENTIVAR EL ESTABLECIMIENTO DE REDES**

1. JUSTIFICACIÓN
2. OBJETIVO DEL FONDO UNAREDES
3. ACCIONES SUSTANTIVAS DE LAS REDES
4. DESCRIPCIÓN DE LOS ALCANCES DEL FONDO
5. FINANCIAMIENTO DE UNAREDES
6. ADMINISTRACIÓN DE FONDOS PARA UNAREDES
7. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
8. DEFINICIÓN DE ÁREAS TEMÁTICAS
9. INSTANCIA COMPETENTE PARA ASIGNAR LOS RECURSOS
10. FUNCIONES DEL CONSACA PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS
11. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA
12. FUNCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA
13. CRITERIOS PARA LA CONVOCATORIA Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS
14. VIGENCIA DE LOS LINEAMIENTOS

D. ACUERDO FIRME

Acuerdo N° 2

CONVOCATORIA: INCENTIVO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REDES: 2010**CONSIDERANDO:**

3. La propuesta de "*Lineamientos para incentivar el establecimiento de redes*" presentada por la Vicerrectoría Académica.
4. El análisis efectuado por el Consejo Académico en su sesión N° 5-2010, celebrada el 3 de marzo de 2010.

ACUERDA:

A. *CONVOCAR A LA PARTICIPACIÓN DE PROPUESTAS PARA FINANCIAR REDES TEMÁTICAS.*

1. CONVOCATORIA 2010

El Consejo Académico de la Universidad Nacional convoca a la Comunidad Universitaria a la elaboración de propuestas para financiar redes temáticas.

2. PROPÓSITO

El Fondo Institucional para Redes es un incentivo para avanzar estratégicamente en el desarrollo de temas prioritarios establecidos por el CONSACA, cuyo quehacer académico es transdisciplinario, contextualizado en relación con las necesidades de la sociedad, en perfecta armonía con la actividad sustantiva de las Unidades Académicas, las Facultades, Sedes y Centros, respondiendo a criterios de pertinencia, calidad, impacto e internacionalización.

3. FONDO UNAREDES 2010

El fondo 2010 cuenta con un presupuesto de ¢50.000.000 (cincuenta millones de colones exactos), asignados por el Gabinete de la Rectoría y aprobados por el Consejo Universitario.

4. LINEAMIENTOS GENERALES UNAREDES

Para la convocatoria 2010, se establecen los siguientes lineamientos para la elaboración de las propuestas y la asignación de recursos:

1. Deberá existir concordancia de la iniciativa académica y caracterización de su ámbito de trabajo, con las áreas definidas por el CONSACA y el quehacer sustantivo de Unidades Académicas, Facultades, Centros y Sedes.
2. Las áreas temáticas definidas por CONSACA son:
 - a) Emprendimiento e innovación para el desarrollo local.
 - b) Desarrollo humano, soberanía, seguridad alimentaria y nutricional.
 - c) Prevención de riesgos naturales y mitigación de desastres.
 - d) Salud, ambiente y tecnologías alternativas.
 - e) Educación para la ciudadanía democrática.
 - f) Espacios creativos y tecnologías de la comunicación y la información.

Cada formulación de red describirá en forma exhaustiva el área temática y sus alcances.

3. No se asignarán recursos económicos para más de una red por tema, lo que determina la necesidad de que los proponentes se asocien para conformar una sola propuesta.
4. No se elevarán al CONSACA aquellas formulaciones de redes que no alcancen el 70% del puntaje total de la evaluación.
5. El fondo UNAREDES se asignará por un máximo de dos años a cada red, con fundamento en su formulación. En ningún caso, estos fondos podrán ser utilizados para realizar contrataciones de personal. Se pueden incorporar estudiantes asistentes y asistentes graduados bajo el régimen becario de la Universidad Nacional. No podrán financiarse Programas, Proyectos o Actividades Académicas toda vez que deberá aplicarse para ello otra normativa existente en la Institución.
6. Académicos de Facultades, Sedes y Centros elaboran propuestas de redes cuyas acciones sustantivas son:
 - a. Ejecutar acciones para internacionalizar el quehacer de la Red mediante el establecimiento de relaciones con centros de excelencia nacionales o internacionales.
 - b. Desarrollar discusiones de profundización y formación de criterio alrededor de asuntos relevantes en un ambiente de diálogo con actores sociales.
 - c. Sistematizar propuestas y respuestas que acentúe la participación de los miembros de la Red en las grandes discusiones nacionales.

- d. Desarrollar acciones de formación y capacitación para los académicos y estudiantes que la integran.
- e. Establecer espacios para la formulación de propuestas de nuevos PPA y de programas docentes y de educación permanente.
- f. Fortalecer el acervo documental sobre el tema al cual se dedica la Red.
- g. Establecer alianzas estratégicas que permitan la generación de recursos propios y beneficios para su sostenibilidad académica.
- h. Establecer espacios permanentes y formas diversas de comunicación de los productos de la Red que patrocinen el acceso al conocimiento.
- i. Desarrollar acciones para fomentar la atracción permanente de nuevos miembros.
- j. Desarrollar una estrategia de evaluación participativa, cada año, y al final rendir cuentas con fundamento en la definición de los indicadores de logro establecidos en la formulación de la RED.

5. CRITERIOS PARA APROBACIÓN DE PROPUESTAS

Para la asignación de los recursos el CONSACA considerará criterios de calidad, pertinencia, impacto e internacionalización, entre otros:

- a) Concordancia entre los lineamientos de la convocatoria y la formulación de la propuesta.
- b) Importancia de la propuesta académica en cuanto a innovación y desarrollo académico, por tanto debe incluir una caracterización del área temática, sus alcances, la delimitación del problema, considerando los ejes transversales de la Universidad Nacional.
- c) Planteamiento claro de la población meta, del objetivo general, objetivos específicos, actividades, indicadores de logro en función de un cronograma de trabajo y descripción de las responsabilidades de los miembros de la red.
- d) Descripción de impactos en la población meta y en otros niveles.
- e) Establecimiento de las alianzas estratégicas que justifican la internacionalización de la propuesta.
- f) Viabilidad técnica y sostenibilidad (institucional y externa) de la iniciativa académica.

6. PROCEDIMIENTOS

Los procedimientos que deben realizar las y los académicos que presenten formulaciones son los siguientes:

- a) La propuesta debe contener como mínimo la siguiente información:
 - Nombre de la propuesta académica
 - Descripción del área temática, alcances y delimitación del problema.
 - Descripción de la población meta
 - Descripción de alianzas estratégicas
 - Objetivos
 - General
 - Específicos
 - Cronograma de trabajo según actividades y responsables.
 - Descripción de la organización de la red
 - Indicadores de logros
 - Presupuesto
 - Por rubro
 - Académicos (as) participantes y resumen de hoja de vida
- b) El Director de Unidad Académica, el Decano (a) de Sede o del Centro de Estudios Generales, deberá avalar la participación del funcionario en la red.
- c) Las iniciativas deben formularse para ser ejecutadas en un período no mayor de dos años, a partir del momento de su aprobación.
- d) Los recursos de UNAREDES no podrán utilizarse para presupuesto laboral. Sí podrán asignar recursos para incorporar asistentes estudiantes y asistentes graduados.

- e) El presupuesto de cada red no debe exceder el 16.66 % del monto total de los recursos disponibles en el fondo. Los rubros incluidos en el presupuesto, deben estar debidamente justificados y detallados según el número de cuenta, especificadas en el Manual de Cuentas vigentes en la Universidad Nacional.
- f) Las propuestas deben ser entregadas en la secretaría del Consejo Académico de la institución (CONSACA), en un ejemplar impreso y otro digital, en formato Word. Las propuestas que no cumplan con todos los requisitos indicados serán devueltas.
- g) No se elevarán al CONSACA propuestas que no alcancen el 70% del puntaje total de la evaluación.

7. CRONOGRAMA

La convocatoria a partir de la comunicación del concurso considera las siguientes fechas:

Actividad y fecha máxima

* Fecha límite para la presentación de propuestas ante CONSACA
5 de abril 2010.

* Revisión de las propuestas por la Comisión Técnica Asesora
12 de abril 2010

* Entrega a CONSACA de calificación de Comisión Técnica Asesora
14 de abril 2010

* Adjudicación por CONSACA
21 de abril 2010

* Comunicación de CONSACA sobre aprobación
21 de abril 2010

B. ACUERDO FIRME

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS
DOCE HORAS CON SIETE MINUTOS.

LICDA. SANDRA LEÓN COTO
PRESIDENTA A.I.